GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0805 – JP – 2026

SAN JUAN 05 JUN 2026

VISTO:
El Expediente N° 1601-000326-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública, destinada a la adquisición de municiones varias, solicitadas por División Armamento D-4 de la Policía de San Juan.
Que se han cumplimentado los diferentes pasos legales preceptuados por la legislación vigente, obrando en el presente, constancias de publicación en página web de Compras Públicas de San Juan, correos electrónicos de invitación a cotizar diferentes comercios del ramo, acta de apertura N° 198 del día 27 de mayo de 2026 a las 10:10 horas, la que deja constancia que se recepcionaron dos (02) sobres propuestas de las firmas Quintilio Chesi e Hijos S.R.L. CUIT N° 30-52213045-8, la cual fue rechazada por no cumplir con el Artículo 11° Sobre N°1 inciso g) Sobre N°2 ap. b), en concordancia con el Art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; (presenta Póliza de Seguro de Caución Digital, la cual no se pudo verificar firma digital) y la firma Alcaper S.R.L CUIT N°. 30-71079993-4 la que se le otorgo 02 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura para presentar la certificación de Distribución de Materiales Controlados (ANMaC), conforme lo establece el Art. 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas, quien no presento dicha documentación en plazo establecido, solicitada por correo electrónico.
Que obra informe de División Licitaciones al Jefe del Departamento Administración, expresando que la firma Alcaper S.R.L, no presento dicha documentación solicitada, quedando la oferta desistida.
Que al continuar con la necesidad y fundamentos que dieron origen a la presente contratación, se determinó originar un nuevo llamado a presentación de ofertas, manteniendo los mismos pliegos de bases y condiciones y planilla de especificaciones técnicas autorizadas mediante la Resolución N° 0671-JP-2026, conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario 0004/2020 art.10 de la Ley 2000-A.
Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídico Contable de Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICÍA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárese Fracasada y Desistida la presente Licitación Pública N° 08/2026 por la adquisición de municiones varias, solicitadas por División Armamento D-4 de la Policía de San Juan, de acuerdo a los considerados expresados precedentemente y conforme al Artículo 10, apartado 2, 2do párrafo, (son admisibles y no se rechazan las ofertas que contengan defectos de forma subsanables. Entendiéndose por tales los que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas. Estos defectos, deben ser notificados a los oferentes, y deben regularizar los mismos en un plazo de dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, bajo apercibimiento de considerar desistida la oferta.)

ARTÍCULO 2°.- Autorizase a División Licitaciones, Departamento Administración de Policía de San Juan a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública, en las mismas condiciones y requisitos por la adquisición de municiones varias, solicitadas por División Armamento D-4 de la Policía de San Juan, conforme a las prescripciones contenidas en el Artículo 13 de la Ley 2000-A y Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y N° 0005/2024.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 3°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 05 JUN 2026
ABIGAIL VEGA
CABO
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner